



## RESOLUCIÓN CS N° 396/24

**VISTO**, el Expediente N° 7392/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional ha solicitado el tratamiento y la aprobación del Acuerdo Marco suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo, España.

Que el acuerdo tiene por objeto el desarrollo de la colaboración en áreas académicas de mutuo interés, tales como intercambio de personal docente, de investigación y administrativo; el intercambio de estudiantes; proyectos de investigación conjuntos; organización de conferencias y simposios; intercambio de información académica y materiales; fomento de otras cooperaciones académicas de mutuo acuerdo para la impartición de programas de estudios de grado, master y doctorado.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 9° reunión ordinaria del 25 de noviembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Acuerdo Marco suscrito el 15 de noviembre de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo, España.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 396/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
**Rector**